

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

15 de octubre de 1980

Núm. 872-II

CONTESTACION

Ampliación del aeropuerto de Barcelona.

Presentada por don José María Mesa Parra.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José María Mesa Parra, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a ampliación del aeropuerto de Barcelona, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 872-I, de 3 de junio de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don José María Mesa Parra, sobre ampliación del aeropuerto de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen planes de ampliación del aeropuerto de Barcelona que contemplan diversas fases de actuación a diversos plazos, hasta aproximadamente el año 2000, afectando a la casi totalidad del aeropuerto existente y otros terrenos colindantes.

De estas ampliaciones, las más significativas por sus dimensiones e importancia económica se realizarán hacia el sur del actual aeropuerto, comprendiendo:

- Nueva pista de vuelo.
- Calles de rodaje.
- Plataforma.
- Nuevo complejo terminal de pasajeros.
- Accesos.
- Instalaciones complementarias.

También está previsto desarrollar el aeropuerto hacia el norte a más largo plazo, contemplándose la posibilidad de una nueva pista que estaría capacitada para el tratamiento de los vuelos correspondientes al “tercer nivel” para descargar así el tráfico del aeropuerto de Sabadell, ya bastante saturado.

Para la realización de estos planes, dada la imposibilidad de encontrar nuevos emplazamientos adecuados, se estima que debe protegerse la franja de terreno com-

prendida entre el aeropuerto y el Prat de Llobregat, extendida hacia el este, para su oportuna utilización aeroportuaria.

Con respecto a esta ampliación, hay que hacer notar que el tipo de aviación que utilizaría esta última parte está constituida en su mayor parte por aeronaves no equipadas con reactores, por lo cual no ha de causar sensibles molestias a la población por lo que a ruido se refiere. Precisamente esta es la causa que ha movido a este Departamento a considerar más recomendable la "solución sur" para la pista de vuelos destinada a absorber el aumento de la aviación comercial convencional, ya que al estar más próxima al mar se disminuirá el nivel de ruido producido por la pista existente.

Finalmente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ha realizado estu-

dios concretos sobre creación de un nuevo aeropuerto en la provincia de Barcelona, ya que considera suficiente las actuales instalaciones con las ampliaciones previstas, contando además con el aeropuerto de Sabadell, que absorbe gran cantidad de tráfico de la aviación general, y las instalaciones de Gerona y Reus, que debidamente desarrolladas completan la infraestructura aeroportuaria de Cataluña.*

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.550 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID